



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Trece de marzo dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00881-00

En atención a la solicitud incoada por la apoderada de la parte demandante en el memorial que antecede, por ser procedente, se ordena oficiar a la NUEVA EPS, con el fin de que informe al Juzgado si la demandada se encuentra actualmente afiliada a dicha entidad, en cuyo caso indicará los datos de su empleador, tales como nombre, NIT o cédula, teléfono y dirección.

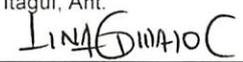
Ahora bien, no se accede a oficiar a la NUEVA EPS, para que indique los datos de KAROL CRISTINA ZAPATA BOTERO, teniendo en cuenta que la misma no es parte en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CERTIFICO
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>046</u>
fijado hoy <u>16 MAR 2020</u> a las 8:00 A.M.
en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.

Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaria